



DECRETO N°

1508

TEMUCO,

16 MAYO 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1165, con fecha 18 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Selección Usuarios Prestaciones Sociales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario recepcionada con fecha 28 de abril de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAMELA JEANNETTE HUENTEMAN LAGOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Trabajo Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Selección Usuarios Prestaciones Sociales en las siguientes funciones: Realizar a diario rutas para salida a terreno de supervisores , de personas que soliciten aplicación de Registro Social de Hogares de los diferentes macro sectores de la Comuna. Realizar llamados a usuarios para agendar día de visita en el domicilio para aplicación de Registro Social de Hogares.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 387.000 8 cuotas de \$ 350.000	Monto Total: \$ 3.187.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.003.008	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.187.000.- (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Selección Usuarios Prestaciones Sociales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



[Handwritten signature of Juan Arandeda Navarro]



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.008	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 9.000.000
PREOBLIGACION	\$ 3.187.000
SALDO FINAL	\$ 5.813.000

OBW/xsv